

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 08 / 02 / 2024
a las 11:50 horas.-

TROB
FIRMA

Los Concejales María Paz Caruso Mónaco, Martín Racca, Juan Senn y Valeria Soltermam de los bloques Juntos Avancemos y Frente de Todos presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto al proceso de compactación de vehículos realizado en febrero de 2024:

- Si se ha llevado a cabo compulsa de ofertas de interesados según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 4.674 a los fines de adjudicar la opción más conveniente para el Municipio.
- Cantidad de kilos/toneladas de chatarra generados y monto dinerario obtenido por su entrega y posterior comercialización.
- Si el proceso se llevó a cabo bajo lo regido en el Decreto N° 54.164 de diciembre de 2022 o existe una norma legal posterior, dado que la comunicación del Municipio expresa que los fondos recaudados serán destinados íntegramente en seguridad mientras que, tanto la reglamentación de PRO.DE.CO. como el Decreto mencionado, establecen la donación a una entidad de bien público.
- Si la empresa encargada del retiro del material cumple con las normativas ambientales.
- Si existe detalle e informe respecto a las infracciones por las cuales los vehículos debieron ser enviados a destrucción y disposición final.

FUNDAMENTOS

Que la acción de envío a disposición final de vehículos retenidos en vía pública es fundamental para sumar a la higiene de la ciudad, como así también evitar la proliferación de allmañas.

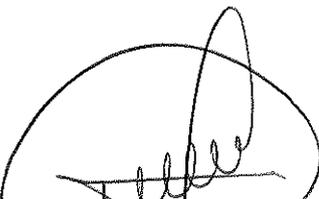
Que es clave también para poder continuar con acciones de prevención y control de infracciones de vehículos, ya que no contar con espacio para su posterior guardado no debe ser un impedimento para avanzar con medidas tendientes a la reducción de la accidentología.

Entró C. M. Reg. N° 10466-1

Que dicho proceso cuenta con normas nacionales y locales para lograr un procedimiento ordenado y transparente, tanto desde lo ambiental como desde lo económico.

Que es importante considerar que la entrega de este material, luego del proceso de tratamiento, genera recursos económicos, y que es rol fundamental del Concejo contar con un detalle exhaustivo del ingreso y destino de dichos fondos, teniendo en cuenta que existen normas aplicables en tal sentido.

Que en una comunicación publicada por el municipio el día 7 de febrero quedó sentado que los fondos serían destinados íntegramente a acciones de prevención en seguridad se solicita el plan detallado y la norma que así lo establece.



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos



JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos



Dr. MARTÍN RACCA
Concejal
Frente de Todos

